



ACUERDO No. CSJAA16-2027
jueves, 24 de Noviembre de 2016

"Por el cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2017, de lunes a viernes (días hábiles) de 05:00 pm a 06:00 am del día hábil siguiente, a partir del 11 de enero del año 2017"

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los Acuerdos 3972 del 13 de marzo de 2007 y 4007 del 29 de marzo de 2007, y en desarrollo de lo dispuesto por la Ley 1095 de 2006, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley 1095 del 2 de Noviembre de 2006 dispone en su artículo 3º que: "ARTICULO 3º. Garantías para el ejercicio constitucional de Habeas Corpus: Quien estuviera ilegalmente privado de su libertad tiene derecho a las siguientes garantías: 1. Invocar ante cualquier autoridad competente el Hábeas Corpus para que éste sea resuelto en un término de treinta y seis (36) horas. 2. A que la acción pueda ser invocada por terceros en su nombre, sin necesidad de mandato alguno. 3. A que la Acción pueda ser invocada en cualquier tiempo, mientras que la violación persista. Para ello, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Consejo Superior de la Judicatura reglamentará un sistema de turnos judiciales para la atención de las solicitudes de Hábeas Corpus en el país, durante las veinticuatro horas del día, los días feriados y las épocas de vacancia judicial. 4. A que la actuación no se suspenda o aplaze por la interposición de días festivos o de vacancia judicial".

2. La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos 3972 del 13 de marzo de 2007 y 4007 del 29 de marzo de 2007, reglamentó el sistema de turnos para la atención de la acción de Hábeas Corpus en el territorio nacional, y en consecuencia este Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Establecer los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2016 de lunes a viernes (días hábiles) de 05:00 pm a 06:00 am del día hábil siguiente, a partir del 11 de enero del año 2017.

Acuerdo CSJAA16-2027. "Por el cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2017, de lunes a viernes (días hábiles) de 05:00 pm a 06:00 am del día hábil siguiente, a partir del 11 de enero del año 2017"

Hoja No. 2

**DESPACHOS PARA ATENCIÓN DE HÁBEAS CORPUS
LUNES A VIERNES (DIAS HABILES) DE 5:00 PM A 6:00 AM DEL DIA
SIGUIENTE
AÑO 2017**

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
ENERO	11	3	PENAL MUNICIPAL
	12	4	PENAL MUNICIPAL
	13	6	PENAL MUNICIPAL
	16	7	PENAL MUNICIPAL
	17	8	PENAL MUNICIPAL
	18	9	PENAL MUNICIPAL
	19	10	PENAL MUNICIPAL
	20	11	PENAL MUNICIPAL
	23	12	PENAL MUNICIPAL
	24	13	PENAL MUNICIPAL
	25	14	PENAL MUNICIPAL
	26	15	PENAL MUNICIPAL
	27	16	PENAL MUNICIPAL
	30	17	PENAL MUNICIPAL
31	18	PENAL MUNICIPAL	
FEBRERO	1	19	PENAL MUNICIPAL
	2	20	PENAL MUNICIPAL
	3	21	PENAL MUNICIPAL
	6	22	PENAL MUNICIPAL
	7	23	PENAL MUNICIPAL
	8	24	PENAL MUNICIPAL
	9	25	PENAL MUNICIPAL
	10	26	PENAL MUNICIPAL
	13	27	PENAL MUNICIPAL
	14	28	PENAL MUNICIPAL
	15	29	PENAL MUNICIPAL
	16	30	PENAL MUNICIPAL
	17	31	PENAL MUNICIPAL
	20	32	PENAL MUNICIPAL
21	33	PENAL MUNICIPAL	
22	34	PENAL MUNICIPAL	
23	35	PENAL MUNICIPAL	
24	36	PENAL MUNICIPAL	
27	37	PENAL MUNICIPAL	
28	38	PENAL MUNICIPAL	

Acuerdo CSJAA16-2027. "Por el cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2017, de lunes a viernes (días hábiles) de 05:00 pm a 06:00 am del día hábil siguiente, a partir del 11 de enero del año 2017"

Hoja No. 3

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
MARZO	1	39	PENAL MUNICIPAL
	2	40	PENAL MUNICIPAL
	3	41	PENAL MUNICIPAL
	6	42	PENAL MUNICIPAL
	7	43	PENAL MUNICIPAL
	8	44	PENAL MUNICIPAL
	9	45	PENAL MUNICIPAL
	10	46	PENAL MUNICIPAL
	13	47	PENAL MUNICIPAL
	14	1	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	15	2	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	16	3	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	17	4	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	21	5	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	22	6	PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
	23	1	CIVIL DEL CIRCUITO
	24	2	CIVIL DEL CIRCUITO
	27	3	CIVIL DEL CIRCUITO
	28	4	CIVIL DEL CIRCUITO
	29	5	CIVIL DEL CIRCUITO
	30	6	CIVIL DEL CIRCUITO
	31	7	CIVIL DEL CIRCUITO
	ABRIL	3	8
4		9	CIVIL DEL CIRCUITO
5		10	CIVIL DEL CIRCUITO
6		11	CIVIL DEL CIRCUITO
7		12	CIVIL DEL CIRCUITO
17		13	CIVIL DEL CIRCUITO
18		14	CIVIL DEL CIRCUITO
19		15	CIVIL DEL CIRCUITO
20		16	CIVIL DEL CIRCUITO
21		17	CIVIL DEL CIRCUITO
24		18	CIVIL DEL CIRCUITO
25		19	CIVIL DEL CIRCUITO
26		20	CIVIL DEL CIRCUITO
27	21	CIVIL DEL CIRCUITO	
28	22	CIVIL DEL CIRCUITO	
MAYO	2	1	CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	3	2	CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Acuerdo CSJA:16-2027. "Por el cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2017, de lunes a viernes (días hábiles) de 05:00 pm a 06:00 am del día hábil siguiente, a partir del 11 de enero del año 2017"

Hoja No. 4

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
	4	3	CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	5	1	PENAL DEL CIRCUITO
	8	2	PENAL DEL CIRCUITO
	9	3	PENAL DEL CIRCUITO
	10	4	PENAL DEL CIRCUITO
	11	5	PENAL DEL CIRCUITO
	12	6	PENAL DEL CIRCUITO
	15	7	PENAL DEL CIRCUITO
	16	8	PENAL DEL CIRCUITO
	17	9	PENAL DEL CIRCUITO
	18	10	PENAL DEL CIRCUITO
	19	11	PENAL DEL CIRCUITO
	22	12	PENAL DEL CIRCUITO
	23	13	PENAL DEL CIRCUITO
	24	14	PENAL DEL CIRCUITO
	25	15	PENAL DEL CIRCUITO
	26	16	PENAL DEL CIRCUITO
	30	17	PENAL DEL CIRCUITO
	31	18	PENAL DEL CIRCUITO
JUNIO	1	19	PENAL DEL CIRCUITO
	2	20	PENAL DEL CIRCUITO
	5	21	PENAL DEL CIRCUITO
	6	22	PENAL DEL CIRCUITO
	7	23	PENAL DEL CIRCUITO
	8	24	PENAL DEL CIRCUITO
	9	25	PENAL DEL CIRCUITO
	12	26	PENAL DEL CIRCUITO
	13	27	PENAL DEL CIRCUITO
	14	28	PENAL DEL CIRCUITO
	15	29	PENAL DEL CIRCUITO
	16	30	PENAL DEL CIRCUITO
	20	1	LABORAL DEL CIRCUITO
	21	2	LABORAL DEL CIRCUITO
	22	3	LABORAL DEL CIRCUITO
	23	4	LABORAL DEL CIRCUITO
	27	5	LABORAL DEL CIRCUITO
	28	6	LABORAL DEL CIRCUITO
	29	7	LABORAL DEL CIRCUITO
	30	8	LABORAL DEL CIRCUITO

Acuerdo CSJAA16-2027. "Por el cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2017, de lunes a viernes (días hábiles) de 05:00 pm a 06:00 am del día hábil siguiente, a partir del 11 de enero del año 2017"

Hoja No. 5

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
JULIO	4	9	LABORAL DEL CIRCUITO
	5	10	LABORAL DEL CIRCUITO
	6	11	LABORAL DEL CIRCUITO
	7	12	LABORAL DEL CIRCUITO
	10	13	LABORAL DEL CIRCUITO
	11	14	LABORAL DEL CIRCUITO
	12	15	LABORAL DEL CIRCUITO
	13	16	LABORAL DEL CIRCUITO
	14	17	LABORAL DEL CIRCUITO
	17	18	LABORAL DEL CIRCUITO
	18	19	LABORAL DEL CIRCUITO
	19	20	LABORAL DEL CIRCUITO
	21	21	LABORAL DEL CIRCUITO
	24	22	LABORAL DEL CIRCUITO
	25	23	LABORAL DEL CIRCUITO
	26	1	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MED
	27	2	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MED
28	3	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MED	
31	4	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MED	
AGOSTO	1	5	PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MED
	2	1	FAMILIA
	3	2	FAMILIA
	4	3	FAMILIA
	8	4	FAMILIA
	9	5	FAMILIA
	10	6	FAMILIA
	11	7	FAMILIA
	14	8	FAMILIA
	15	9	FAMILIA
	16	10	FAMILIA
	17	11	FAMILIA
	18	12	FAMILIA
	22	13	FAMILIA
	23	14	FAMILIA
	24	15	FAMILIA
	25	1	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
	28	2	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
	29	3	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
30	4	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES	
31	5	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES	

Acuerdo CSJAA16-2027. "Por el cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2017, de lunes a viernes (días hábiles) de 05:00 pm a 06:00 am del día hábil siguiente, a partir del 11 de enero del año 2017"

Hoja No. 6

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
SEPTIEMBRE	1	6	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
	4	7	PENAL DEL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
	5	1	ADMINISTRATIVO
	6	2	ADMINISTRATIVO
	7	3	ADMINISTRATIVO
	8	4	ADMINISTRATIVO
	11	5	ADMINISTRATIVO
	12	6	ADMINISTRATIVO
	13	7	ADMINISTRATIVO
	14	8	ADMINISTRATIVO
	15	9	ADMINISTRATIVO
	18	10	ADMINISTRATIVO
	19	11	ADMINISTRATIVO
	20	12	ADMINISTRATIVO
	21	13	ADMINISTRATIVO
	22	14	ADMINISTRATIVO
	25	15	ADMINISTRATIVO
	26	16	ADMINISTRATIVO
	27	17	ADMINISTRATIVO
	28	18	ADMINISTRATIVO
29	19	ADMINISTRATIVO	
OCTUBRE	2	20	ADMINISTRATIVO
	3	21	ADMINISTRATIVO
	4	22	ADMINISTRATIVO
	5	23	ADMINISTRATIVO
	6	24	ADMINISTRATIVO
	9	25	ADMINISTRATIVO
	10	26	ADMINISTRATIVO
	11	22	ADMINISTRATIVO
	12	28	ADMINISTRATIVO
	13	29	ADMINISTRATIVO
	17	30	ADMINISTRATIVO
	18	31	ADMINISTRATIVO
	19	32	ADMINISTRATIVO
	20	33	ADMINISTRATIVO
	23	34	ADMINISTRATIVO
	24	35	ADMINISTRATIVO
	25	36	ADMINISTRATIVO
26	1	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	
27	2	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	

MES	DIA	Nro. JUZGADO	DESPACHO JUDICIAL
	30	3	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
	31	4	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
NOVIEMBRE	1	5	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
	2	6	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
	3	7	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
	7	8	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
	8	1	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	9	2	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	10	3	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	14	4	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	15	5	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	16	6	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	17	7	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	20	8	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	21	9	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	22	10	CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
	23	1	MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
	24	2	MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
	27	3	MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
	28	4	MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
	29	5	MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
30	6	MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	
DICIEMBRE	1	1	CIVIL MUNICIPAL
	4	2	CIVIL MUNICIPAL
	5	3	CIVIL MUNICIPAL
	6	4	CIVIL MUNICIPAL
	7	5	CIVIL MUNICIPAL
	11	6	CIVIL MUNICIPAL
	12	7	CIVIL MUNICIPAL
	13	8	CIVIL MUNICIPAL
	14	9	CIVIL MUNICIPAL
	15	10	CIVIL MUNICIPAL
	18	11	CIVIL MUNICIPAL
19	12	CIVIL MUNICIPAL	

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Juez o Jueza en disponibilidad que deba atender efectivamente solicitudes de Habeas Corpus, y el empleado o empleada que lo asista, si es el caso, tendrán derecho a un descanso compensatorio que se cumplirá el día hábil siguiente a aquel en que se preste el servicio; en caso de no ser posible para esa fecha por necesidades del servicio, deberá solicitarlo

Acuerdo CSJAA16-2027. "Por el cual se establecen los turnos de disponibilidad de los Jueces de la Ciudad de Medellín, Distrito Judicial de Medellín, para la atención de solicitudes de acciones de Hábeas Corpus durante el año 2017, de lunes a viernes (días hábiles) de 05:00 pm a 06:00 am del día hábil siguiente, a partir del 11 de enero del año 2017"

Hoja No. 8

máximo dentro del mes siguiente a su causación, para disfrutarlo dentro de los seis (6) meses siguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - *Los funcionarios que reemplacen a un Juez o Jueza en su cargo, sea de manera temporal o definitiva, estarán disponibles en las fechas en que le correspondía a su antecesor atender las solicitudes de Habeas Corpus durante la vigencia del presente Acuerdo.*

ARTÍCULO CUARTO: *Este Acuerdo rige a partir de su expedición.*

ARTÍCULO QUINTO: *Esta decisión fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, realizada el día veinticuatro (24) de noviembre de 2016.*

Dado en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Vicepresidente

F.R.A.S./C.T.R.